

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NO. ESCRITURA
CÓDIGO NÚMERO SECUENCIAL 20200901037P01244



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN
2 EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALMACENES BUENHOGAR E.W.
3 CIA. LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE MIGUEL WATED RESHUAN
4 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL TRADESERVICE S.A
5 CUANTÍA: US\$40.000,00---
6 DI: 2 COPIAS---

7 En el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el
8 diecisiete de junio del dos mil veinte, ante mí, Abogada Wendy María
9 Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece el
10 señor JORGE ELÍAS WATED DAHIK, por los derechos que representa de
11 las compañías ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA y COMERCIAL
12 TRADESERVICE S.A., en su calidad de Gerente General y Director General
13 respectivamente, tal como consta de los nombramientos debidamente
14 inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjuntan
15 como documentos habilitantes, quien declara ser ecuatoriano, mayor de
16 edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y
17 residencia en este cantón; y, el señor JORGE MIGUEL WATED RESHUAN,
18 por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano,
19 mayor de edad, de estado civil casado de profesión ejecutivo, con domicilio
20 y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. Los
21 comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer
22 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
23 sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
24 certificadas por mí, agrego esta escritura pública como documentos
25 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, rigiéndose
26 efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que
27 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
28 de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni





1 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
2 minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparece y
5 otorga la presente escritura pública el señor **JORGE ELÍAS WATED**
6 **DAHIK**, por los derechos que representa de las compañías **ALMACENES**
7 **BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.** y **COMERCIAL TRADESERVICE S.A.**, en su
8 calidad de Gerente General y Director General respectivamente y
9 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
10 Socios de la compañía, en sesión celebrada el doce de abril del dos mil
11 dieciocho; y, el señor Jorge Miguel Wated Reshuan, por sus propios y
12 personales derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a)
13 **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.** es una compañía de
14 responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana, con
15 domicilio en el cantón Guayaquil, cuyo capital actual asciende a la
16 suma de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América,
17 dividido en doscientas mil participaciones sociales, iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, la cual se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del
21 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, con fecha
22 diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de marzo de mil
24 novecientos noventa y uno.- b) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA.**
26 **LTDA.**, en su sesión celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho,
27 resolvió de manera unánime autorizar al señor **JORGE MIGUEL**
28 **WATED RESHUAN** a ceder las participaciones de las cuales es



1 propietario en el capital social de la indicada compañía, a favor de
2 la compañía **COMERCIAL TRADESERVICE S.A.**, debidamente
3 representada por su Director General, el señor Jorge Elias Wated
4 Dahik. En la misma sesión se autorizó al señor Jorge Elias Wated
5 Dahik para que a nombre y representación de **ALMACENES**
6 **BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.** comparezca a la celebración de la
7 presente escritura pública, con el fin de dar por verificada la
8 aprobación de la Junta.- **c)** El señor **JORGE MIGUEL WATED**
9 **RESHUAN** mantiene formada una sociedad conyugal bajo régimen
10 de capitulaciones matrimoniales, tal como consta de la escritura
11 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
12 Doctor Piero Aycart Vincenzini, con fecha uno de marzo del dos mil
13 trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
14 veintiséis de marzo del dos mil trece; según las cuales, las
15 participaciones que adquirió en el capital de **ALMACENES**
16 **BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.** ingresaron de forma exclusiva a su
17 patrimonio personal.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- El señor **JORGE MIGUEL WATED**
19 **RESHUAN**, por sus propios y personales derechos, contando con la
20 aprobación unánime de la Junta General Universal Extraordinaria
21 de Socios en sesión celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho,
22 cede y transfiere el dominio de cuarenta mil participaciones
23 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
24 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las
25 cuales es propietario en el capital de **ALMACENES BUENHOGAR E.W.**
26 **CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **COMERCIAL TRADESERVICE**
27 **S.A.**- **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- Con tales antecedentes,
28 y por ser conveniente recíprocamente a los intereses de las partes





1 el señor Jorge Elías Wated Dahik, por los derechos que representa
2 de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A., en su calidad de
3 Director General, en forma libre y voluntaria y sin que medie
4 ningún impedimento, acepta la cesión de las cuarenta mil
5 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
6 valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una, en el capital de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., que
8 el señor JORGE MIGUEL WATED RESHUAN realiza a su favor.-
9 CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la cesión de
10 participaciones sociales es de cuarenta mil Dólares de los Estados
11 Unidos de América, por las cuarenta mil participaciones que por el
12 presente acto se transfieren.- CLÁUSULA SEXTA: OTRAS
13 DECLARACIONES.- El señor Jorge Elías Wated Dahik, por los
14 derechos que representa de ALMACENES BUENHOGAR E.W.
15 CIA.LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal,
16 tiene a bien declarar que la cesión de participaciones sociales
17 contenida en la presente escritura ha sido debidamente autorizada
18 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en sesión
19 celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho, tal como consta
20 en la copia certificada del acta de Junta, que queda adjunta.-
21 Agregue usted, señora Notaria; las otras y demás cláusulas de estilo para
22 la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma
23 ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula número
24 cero nueve-dos mil -ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se
25 autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del
26 presente trámite. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
27 pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria,

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, el doce de abril del dos mil dieciocho, a las 10h00, en la oficina ubicada sobre la calle Chimborazo 420 y Clemente Ballén, se encuentran presentes los socios de la compañía **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**: el señor **JORGE ELÍAS WATED DAHIK**, por sus propios y personales derechos, propietario de **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JOSÉ ELÍAS WATED RESHUAN**, por sus propios y personales derechos, propietario de **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **MARÍA AUXILIADORA WATED RESHUAN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **BEATRIZ GEORGETTE WATED RESHUAN**, debidamente representada por su hermana señora **MARÍA AUXILIADORA WATED RESHUAN**, mediante carta-poder, propietaria de **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales socios, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor José Elías Wated Reshuan, y actúa en la secretaría el señor Jorge Elías Wated Dahik, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de las participaciones sociales de propiedad del señor JORGE MIGUEL WATED RESHUAN.



De acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado señalado, y aprobado por unanimidad.

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del único punto del orden del día, el señor **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, manifiesta su voluntad de ceder **40.000** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **COMERCIAL TRADESERVICE S.A.**, debidamente representada por su Director General, el señor Jorge Elías Wated Dahik.

En tal virtud, procede a solicitar a la Junta General de Socios su autorización para realizar la indicada cesión de participaciones.

Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal F) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución: aprobar la cesión de las **40.000** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes al señor **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, en la proporción señalada. Igualmente, se somete a aprobación que tal transferencia se realice a favor de la compañía **COMERCIAL TRADESERVICE S.A.**, constituyéndose como nueva socia de la compañía lo cual es resuelto por unanimidad.

Finalmente, La Junta resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, el señor Jorge Elías Wated Dahik, para que comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales, conjuntamente con el cedente y con la cesionaria, a fin de dar por verificada la aprobación de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por:



unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f.) José Elias Wated Reshuan, Presidente de la Junta -Socio. f) Jorge Elias Wated Dahik, Secretario de la Junta - Socio. f) Jorge Miguel Wated Reshuan - Socio. f.) Maria Auxiliadora Wated Reshuan, p. Beatriz Georgette Wated Reshuan - Socia.- f.) María Auxiliadora Wated Reshuan - Socia.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 12 de abril del 2018.-



Jorge Elias Wated Dahik
Secretario de la Junta



CERTIFICADO

En cumplimiento con el artículo 113 de la ley de Compañías, tengo a bien CERTIFICAR que se ha obtenido el consentimiento UNANIMI del capital social de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., a fin de que el Señor JORGE MIGUEL WATED RESHEAK proceda a ceder y transferir sueldo y participaciones sociales de los miembros de propietario, a favor de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A., conforme a lo resuelto en la reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día veintidós mil dieciocho.

JORGE ELLAS WATED DAHLK
GERENTE GENERAL
ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antepuedo es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil

17 JUN 2020



ABG. WENDY MARIA VERA Y TUTI
NOTARIA XXXVII, GUAYAQUIL, ECUADOR



Digitized by srujanika@gmail.com

PUBLICATIONS RECEIVED

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

the next day. The author's name was omitted from the original manuscript.

440 *J. Neurosci.*

of the first two years of the new century, the number of foreign visitors to Japan increased from 1,000,000 to 2,000,000.

MARCH 1994

SCIENTIFIC AND TECHNICAL

MARGINACION

CANTULACIONES MATRIMONIALES DE: Domicilio ante el Juzgado: JORGE MIGUEL WATED RESHORN y MARIA FERNANDA MONTALVAN ENQUERIZO con domicilio Guayaquil - Ecuador en 2012, en su d. PERO AYDART VINCERZINI, domicilio Guayaquil - Ecuador. Caso: Casamiento de pago, número de acta: N° 1050010, vazi: € 10,00 de fecha 01-03-2012. Guayaquil - Ecuador. Y actuación en 2012, año.



De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley 100-2007
FE que la fotocepsia que anteceda es igual a la original que me fue exhibida.

Guayaquil

17 JUN 2020



ABG. WENDY MARIA VILLENA
NOTARIA HILARIO INGEMBERTO SORIA

C-163605872922 - WATED RESHORN JORGE MIGUEL - DOMICILIO: GUAYAQUIL - JUZGADO: JORGE MIGUEL WATED RESHORN	MONTALVAN ENQUERIZO MARIA FERNANDA	0000009EE87
Lugar de matrimonio:	JUAN JOSÉ PALACIOS R.	2001011486591309

Copia íntegra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defuncion

Copia Integra

Certificado Biometrico



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE

CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES
JORGE MIGUEL WATED RESHUA Y MARÍA FERNANDA MONTALVÁN
BAQUERIZO.-----

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenxinil

COPIA

CUARTA

GUAYAQUIL,

20

DE

MARZO

DEL 2013



MATRIMONIO

Guayaquil 2 de Marzo de 1913

TIPOGRAFIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE CELEBRAN LOS SEÑORES CÓNYUGES JORGE MIGUEL
WATED RESHUA Y MARIA FERNANDA MONTALVAN
BAQUERIZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de marzo del dos mil trece, ante mí, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de esta escritura pública los señores cónyuges Jorge Miguel Wated Reshuan y María Fernanda Montalván Baquerizo, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, funcionario público y dedicada a los quehaceres del hogar respectivamente, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón Guayaquil, capaces de contratar por el presente documento y obligarse, y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Capitulaciones Matrimoniales, a la que proceden de manera libre y espontánea, me presentan la minuta al tenor de las cláusulas siguientes: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública los señores cónyuges Jorge Miguel Wated Reshuan y María Fernanda Montalván Baquerizo, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **Dos.Uno.** El siete de septiembre del año dos mil seis, los comparecientes contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, conforme se acredita con la copia del acta de matrimonio otorgada por la Dirección de Registro Civil y Cedulaación de la provincia del Guayas. - **Dos.Dos.** Los comparecientes han acordado de manera libre y espontánea, que el Dr. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, sea el testigo de la ejecución de esta escritura.



voluntaria celebrar este convenio de capitulaciones matrimoniales, con el propósito de convenir, acordar, reconocer y ratificar los derechos a título personal, que a favor del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**, se encontraban constituidos previamente a la celebración de su matrimonio, y por ende de la sociedad conyugal de bienes, sobre distintas acciones y participaciones en el capital de las compañías **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, **MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAN C.LTDA.**, **PREDIAL BEMASA S.A., INVERSIONES TELEK S.A. TELEKSA, INDUSTRIAL CONSTRUCTORA WATDSA S.A., BAUZACORP S.A., y VANFRED S.A.**, de manera que estos derechos se mantengan separados y excluidos de la sociedad conyugal, así como cualquier adquisición inicial o incremento posterior de la participación en los capitales de las compañías mencionadas, ya sea por adquisiciones de otras acciones o participaciones, a título gratuito u oneroso, o por la suscripción o atribución de nuevas acciones o participaciones que se emitan en razón de aumentos de capital, mediante la capitalización de asientos contables previamente constituidos o hasta revalorizaciones y reservas, o de nuevos aportes de cualquier naturaleza, ejerciendo los derechos de preferencia o atribución. Adicionalmente, es su voluntad que las acciones o participaciones que adquiriera el señor **Jorge Miguel Wated Reshuan** -de ser el caso- en las compañías **BROIGAR S.A., BUNALETSA S.A., e INMOBILIARIA LIEBMAN C.LTDA.**, u otra u otras, o cualquiera o cualesquiera que tengan relación con el giro ordinario de negocios de todas las compañías mencionadas, a cualquier título -gratuito u oneroso-, se mantengan separadas y excluidas de la sociedad conyugal, y pertenezcan de manera exclusiva al patrimonio personal del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**. En general, los comparecientes celebran el presente documento, a fin de que todo aquello que tenga relación con el giro ordinario de los negocios que corresponden al denominado grupo **"Almacenes Buenhogar"**, y las compañías que lo conforman o llegaren a conformarlo y tengan relación en razón de ser propietarias de los inmuebles en los cuales funcionan tales negocios, de bienes muebles y maquinaria industrial,



generadoras de unidades de producción o de unidades de distribución, propietarias de marcas y nombres de productos, o de nombres comerciales y membresía, etcétera, se mantenga separado y separadas, y, excluido y excluidas de la sociedad conyugal, y pertenezcan de manera exclusiva al patrimonio personal del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**. Finalmente, es su voluntad que todos los frutos, intereses, réditos, pensiones, cánones, utilidades, lucros, valores de realización, etcétera, que produzcan las acciones o participaciones mencionadas, o los bienes muebles e inmuebles y demás derechos de manera directa que tengan relación al giro ordinario de negocios que corresponden al denominado grupo "Almacenes Buenhogar", permanezcan en el acervo individual del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**, y por ende excluidos de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **Maria Fernanda Montalván Baquerizo**.

TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Código Civil ecuatoriano, los comparecientes, esto son, los señores cónyuges **Jorge Miguel Wated Reshuan y María Fernanda Montalván Baquerizo**, de manera irrevocable expresan lo siguiente:

Tres. Uno. Convienen, acuerdan, reconocen y ratifican los derechos a título personal, que a favor del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**, se encontraban constituidos previamente a la celebración de su matrimonio, y por ende de la sociedad conyugal de bienes, sobre distintas acciones y participaciones en el capital de las compañías **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., MANUFACTURAS, CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES BUENHOGAR BUHGAR C.LTDA., PREDIAL BEMASA S.A., INVERSIONES TELEK S.A. TELEKSA, INDUSTRIAL CONSTRUCTORA WATDSA S.A., BAUZACORP S.A., y VANFRED S.A.**, de manera que estos derechos, se mantengan separados y excluidos de la sociedad conyugal, así como cualquier adquisición inicial o incremento posterior de la participación en los capitales de las compañías mencionadas, ya sea por adquisiciones de otras acciones o participaciones, a título gratuito u oneroso, o por la suscripción o atribución de nuevas acciones o participaciones que se emitan en razón de aumentos de capital.



mediante la capitalización de asientos contables previamente constituidos o hasta revalorizaciones y reservas, o de nuevos aportes de cualquier naturaleza, ejerciendo los derechos de preferencia o atribución.- **Tres. Dos.** Adicionalmente, es su voluntad que las acciones o participaciones que adquiera el señor **Jorge Miguel Wated Reshuan** -de ser el caso- en las compañías **BROIGAR S.A., BUNALETSA S.A., e**

✓ **INMOBILIARIA LIEBMAN C.LTDA., u otra u otras que tengan relación con el giro ordinario de negocios de todas las compañías mencionadas, a cualquier título - gratuito u oneroso- o por cualquier estructura o figura societaria, se mantengan separadas y excluidas de la sociedad conyugal, y pertenezcan de manera exclusiva al patrimonio personal del señor Jorge Miguel Wated Reshuan. Tres. Tres.** En general, convienen en que todo aquello que tenga relación con el giro ordinario de los negocios que correspondan al denominado grupo "**Almacenes Buenhogar**", y las compañías que lo conforman o llegaren a conformarlo, y tengan relación en razón de ser propietarias de los inmuebles en los cuales funcionan tales negocios, de bienes muebles y maquinaria industrial, generadoras de unidades de producción o de unidades de distribución, propietarias de marcas y nombres de productos, o de nombres comerciales y membretería, etcétera, se mantenga separados y separadas, y, excluido y excluidas de la sociedad conyugal, y pertenezcan de manera exclusiva al patrimonio personal del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan. Tres. Cuatro.** Finalmente, es su voluntad que todos los frutos, intereses, réditos, pensiones, cánones, utilidades, lucros, valores de realización, etcétera, que produzcan las acciones o participaciones mencionadas, o los bienes muebles e inmuebles y demás derechos de manera directa, permanezcan en el acervo individual del señor **Jorge Miguel Wated Reshuan**, y por ende excluidos de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **María Fernanda Montalván Baquerizo. CUARTA:** **GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, y su correspondiente inscripción en el Registro Civil, correrán por cuenta y cargo de los comparecientes.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN:** La razón del otorgamiento de esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales se anotará al margen de la parte



matrimonio de los comparecientes, para que surta los correspondientes efectos legales.
Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y efectividad
esta escritura pública e inserte como habilitante el acta de nuestro matrimonio. Firma
dejéhle, Abogado Alejandro Minuchin Henríquez, Matrícula número cero nueve-dos mil
ciento dos del Foro de Abogados. Los comparecientes me presentaron sus
respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente
escritura pública de principio a fin y en voz alta, por mí, el Notario, a los otorgantes,
éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y
firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

JORGE MIGUEL WATED RESHUA

Ma. Fernanda Montalván
MARIA FERNANDA MONTALVAN BAQUERIZO



a Divorce in June

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

卷之三

10

A circular red stamp with a double-lined border containing the text "NOTARIA DE GUAYAQUIL". The number "XXXVII" is prominently displayed in the center.

*4. Indicación autorizada de los valores
máximos que declarada mediante señales.*

En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 20 del mes de Agosto del año 1903,
hoy dicto Antonio de Aquino, tel dos mil 300
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ostendo la presente acta del nacimiento de **HOMBRES** V.
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José María Restúa Pachano

卷之三

Info de Oficina

• **Top:** • Polyester with fine patterned fabric
• **Middle:** Polyamide
• **Bottom:** Polyester with fine patterned fabric

Info da Oficina

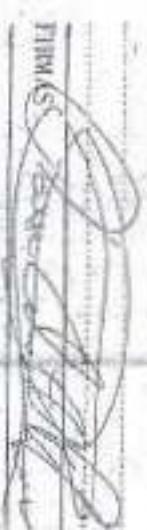
INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

de Barrios en Avda. Angel Olivo Nº 6000 Dakar
y de Barrios en Avda. J. M. de Melo
HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Adela Fernández Barrios
LUGAR DE RESIDENCIA: Calle Alfonso nº 10 de Melilla
1962 de nacimiento D. José Barrios
con Cédula nro 1013762 doméstica en Barrio El Andalucía
nacido bijo de José Barrios Adela Barrios
y de Barrios Profesión Maestra
LUGAR DEL MATRIMONIO: Avda. J. M. de Melo
En este matrimonio nacieron o son: 1 hijo/a

— 2 —

325

OTRAS SUSCRIPCIONES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

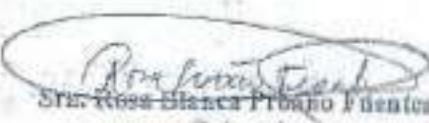
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección Provincial del Guayas
Registro Civil, Identificación y Cédulación

2010-12-16

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Dirección Provincial del Guayas, a los que me remito en caso de ser necesario.


Sra. Rosa Blanca Pobano Fuentes

Delegada

Dirección Provincial de Registro Civil,
Identificación y Cédulación del Guayas

000001749325



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DISTRITO PROVINCIAL

ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO



EDICIÓN PRESENTE CERTIFICO QUE EL SR(A)

MISTERIO JESÚS JORGÉ NIGUEZ PORTADÓR N°/DE LA CÉDULA CIUDADANÍA N° 0508871612

NO HA SUPERADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, PUES POR LA QUE SE LE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁNTE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDIDAD DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADÓR DEL PAGO DE LAS MULTAS REEMBOLSIVAS POR NO HABER SUPERASDO O NO HABER CONFORMADO JUICIAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO

Agradecimiento /
Hector

Al: VOTAR HASTA FINES 2013
SECRETARIO GENERAL DEL SEVAP-CIE

Guayaquil - Ecuador 2013-02-12

00000000

Av. Democacia y Roberto Góber * Teléfax: 042292904 * Correo: cneguaya@cneguaya.gob.ec
Guayaquil - Ecuador





CONCEJO NACIONAL

DE ELECTRÓNICA DE PAGOS

SISTEMAS DE PAGO Y ALIAS

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GUAYAQUIL



SERIE N°

COPIA CERTIFICADA - PAGINA 1 DE 1

MOVIMIENTO BANCARIO FAMILIAR PERNALTE PORTADA UNICA CON FIRMA DE AUTORIDAD DE 001507460

EL 04 DICIEMBRE DEL AÑO 1998 EN EL OFICIO NACIONAL DE ESTADISTICA, GUAYAQUIL, POR LA DIRECCION TECNICA, SE HA CERTIFICADO EL DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE PERSONA, NÚMERO 001507460, A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL PERNALTE PERNALTE.

EL DOCUMENTO DE ESTE CERTIFICADO CONTIENE LOS DATOS DE IDENTIDAD Y DIRECCIONES FISICALES, FAMILIARES Y PROFESIONALES DE MIGUEL ANGEL PERNALTE PERNALTE.

1. DIRECCION:

DIRECCION:

MIGUEL ANGEL PERNALTE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DIRECCION: ESTADOS UNIDOS

DIRECCION:

A: Oficina de la Vicepresidenta y Relaciones Internacionales, Teléfono: 042292804 - Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador





CIUDADANIA



WATED RESHUAH
JORGE MIGUEL
1974-06-26
CANTIDIANA
RESHLAN ANTON DE WATED MEATX

090887292-2



SUPERIOR

WATED DAHE JORGE ELIAS

RESHLAN ANTON DE WATED MEATX

GUAYAQUIL

2007-09-01

2019-09-01

GMP REG CINI DE BANOS

INVENTARIO COMERCIAL



MIGUEL

1DECUD0908872922<<<<<<<<
740626M190801ECU<<<<<<<<
WATED<RESHUAH<<JORGE<MIGUEL<<



04-01957762-6
DIAZADANTH MARIA FERNANDA
MONTALVAN BACURIZO MARTA FERNANDA
BURYAS /BURIAGUTL/CABCO /CDICEPC10H/
26 JULIO 1982
017- 4056 00104 F
BURYAS / BURIAGUTL
CABCO /CDICEPC10H/ 1982

Maria Fernanda Montalvo

62 + 106 Bv



Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAPITULACIONES
MATRIMONIALES QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES JORGE MIGUEL
WATED RESHUAÑ Y MARÍA FERNANDA MONTALVÁN BAQUERIZO, que
sello y firmo en Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil trece.

D. Piero Cesar Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.531
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Marzo del dos mil trece, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Capitulación Matrimonial que celebran los cónyuges JORGE MIGUEL WATED RESHUAN y MARIA FERNANDA MONTALVAN BAQUERIZO, de fojas 36.561 a 36.573, Registro Mercantil numero 5.939.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un plazo de validez del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

SACARIA, T.130

VERIFICACIONES DE LA OFICINA

VERIFICACIONES DE LA OFICINA



ABELIAS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de abril de 2013.

GUAYAQUIL



17 JUN 2020

Wendy María Vera Ríos
Notaria Trigésima Séptima
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil,
se certifica con el número 5 del anexo 3 de la Ley 101, que el 17-06-2020
dijo FE. Que la Fotocopia precedente compuesta de _____ fojas
es igual al documento original.



Guayaquil, 11 de octubre del 2017

Señor
JORGE ELÍAS WATED DAHIK
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Cumplimos informarle que, en el acto constitutivo de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A., celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo a usted como DIRECTOR GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución autorizada por la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de octubre del 2017.

Atentamente,


JORGE ELÍAS WATED DAHIK
ACCIONISTA FUNDADOR

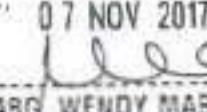

ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
ACCIONISTA FUNDADOR

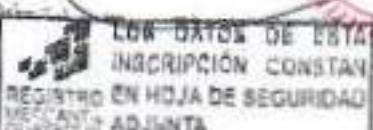
Razón: ACEPTO el cargo de DIRECTOR
Guayaquil, 11 de octubre del 2017.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 07 NOV 2017




ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



✓ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO: 45.080
FECHA DE REPORATORIO: 13/sep/2017
HORA DE REPORATORIO: 12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: COMERCIAL TRADESERVICE S.A., de fojas 45.145 a 45.159, Registro Mercantil número 3.887.
2. NOMBRAMIENTO de Presidente Ejecutivo designado en el acto constitutivo de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A., a favor de ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ, de fojas 47.513 a 47.516, Registro de Nombramientos número 13.134.-
3. NOMBRAMIENTO de Director General designado en el acto constitutivo de la compañía COMERCIAL TRADESERVICE S.A., a favor de JORGE ELIAS WATED DAHIK, de fojas 47.517 a 47.520, Registro de Nombramientos número 13.135.-

OTROS AGRUPAMIENTOS



Mrs. César Moy Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de octubre de 2017

REVISTADO POR: -1-

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el destinatario quien está en mejor posición sobre la información, al tener de la escuchado en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad al Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial Ecuatoriana
Que tales fechaseando que anteceden la firma de la abogada certifican
del documento que me fue exhibido en -1- fechas unicas

Guayaquil,



17 JUN 2020

Abg. Wendy Maria Vera Rios
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Nº 0211719



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
SERVICIOS AL PÚBLICO

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

09936434201
COMERCIAL TRADE SERVICES SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

MATEO DAHL JORGE ELIAS
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

FECH NACIMIENTO:
FECH. INCORPORACION:
FECH. SUSPENSION DEFINITIVA:

FECH. INGRESOS ACTIVIDADES:
FECH. ACTUALIZACION:
FECH. RETRASOS ACTIVIDADES:

14/01/2017

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVOS

DONDE SE UDLICAN

Provincia: GUAYAQUIL Capital: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CLEMENTE BAILEY HUMERA S/N Municipio: CHIMBORAZO Provincia: ECUADOR
Referencia ubicación: DIAGONAL LA CATEDRAL CE GUAYAQUIL Teléfono: 642326572 Telefono móvil: 943336-66 Celular: 982523613 Fax: 642329762
Email: ctmra@chimborazo.gob.ec

DEUDADORES TRIBUTARIOS

- AMÉRICO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIALES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- AMÉRICO DE DIVIDENDOS Y BÉNEFICIOS SOCIALES
- AMÉRICO DE DIVISIONES DE DEFENSA Y VENDEDORES
- AMÉRICO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MERCANTIL DE VENTA

Sus derechos en su contribución: Derechos de voto y representatividad. Derechos de disponibilidad y accesibilidad. Derechos a la confidencialidad. Derechos de información. Derechos para el acceso a la información pública: para obtener información pública en línea o en físico en los siguientes períodos: cada cuatro meses anuales o más corto si existen más de 120 días entre la fecha de publicación de la información y la fecha de presentación de la solicitud. La información se publicará en formato digital y en formato impreso en su totalidad. Los datos personales de los ciudadanos no serán utilizados para fines de marketing ni publicitarios. Recuerde que sus derechos de acceso a la información pública y su cumplimiento incluyen obligaciones legales y éticas, así como la obligación de proteger la privacidad y los derechos de los demás.

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

FECH. ESTABLICIMIENTO PESE A PESO	1	ACEPTACIÓN OFICIAL	1
JURISDICCION	ECUADOR GUAYAQUIL	OPINIÓN	0



Código: RIMRUC2019001033924
Fecha: 25/04/2019 17:31:54 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
el trámite más rápido

NUMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

8881223333331
COMERCIAL TRADESERVIES S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT.: 14/01/2017
TIPO DE COMERCIAL:	FEC CIERRE:		FEC PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADJUVANTES AL TRABAJO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia Guayas Capital Guayaquil Parque de ROCAFUERTE Calle CLEMENTE BALLEK numero 512 representante CHIMBORAZO Referencia SWEDOKAL LA CATEDRAL DE GUAYAQUIL, Mz 02 Lt 01 Dpto 3 Telefono/Teléfono 04223162777 Telefono/Teléfono 04223162777 Celular 099526653 Fax: 0422319763 Email: dinenquinacite@outlook.com

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley
FE que la fotocopia que antecede es copia
original que me fue exhibida.

Guayaquil

17 JUN 2020



ABG. JUAN JOSE VASQUEZ
NOTARIA TITULAR DEL SECTOR 11



Código: RIMRUC2019001033924
Fecha: 23/04/2019 17:51:54 PM

28057

Guayaquil, 26 de julio del 2016.

Señor
Jorge Elías Wated Dahik
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, y en la forma que estime conveniente para los intereses de la misma.

El estatuto social de ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 19 de diciembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 4 de marzo de 1991.

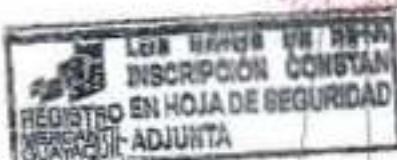
Atentamente,

Abg. Alejandro José Mipuchi Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA. para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 26 de julio del 2016.

Jorge Elías Wated Dahik
Gerente General

0900040049



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.534
FECHA DE REPERTORIO:94/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA.LTD.A.**, a favor de **JORGE ELIAS WATED DAHIK**, de fojas 34.401 a 34.404, Registro de Nombramientos número 9.162.

ORDEN 21534




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de agosto de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el diligente cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 3 decreto
FE que la fotocopia que adjunto es
original que me fue exhibido.

Guayaquil

17 JUN 2020

XXXVII

ABG. WENDY INÉSIA VILLACORTAS TITULAR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Nº 1454607



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

解説はせんじゆ

卷之三

PALEON. SOCIAI

八九五爻变九五 乾卦 原文与注解 七四：或跃

651名的中大學生，將會被派到不同地點。

AN ESTATE COMMENTED AT THE STATE OF NEW YORK, WHICH
WITNESS COMING TO NEW YORK CITY, U.S.A., ON THE
NINETEEN FIFTEEN HUNDRED EIGHTY-EIGHT.
THE WITNESS IS A MEMBER OF THE NEW YORK BAR,
AND IS A MEMBER OF THE NEW YORK STATE BAR.
THE WITNESS IS A MEMBER OF THE NEW YORK STATE BAR.
THE WITNESS IS A MEMBER OF THE NEW YORK STATE BAR.

白俄罗斯语词典 网络版

WALTER RODRIGUEZ VILLALBA es licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Valencia y doctor en Ciencias de la Información por la Universidad de Zaragoza. Actualmente es profesor de Lengua y Literatura en el IES La Alberca (Zaragoza) y miembro del Equipo de Investigación "Cultura y Comunicación" del Departamento de Filología Hispánica de la Universidad de Zaragoza.

PL 80-214 AMENDMENT 1001 EXPIRED 10-01-2012 AUTHORITY EXPIRED
BOMBING COMMITS A. MICHIGAN ELEMENTARY 1-4
ACTIVITIES & CONSTRUCTION
RIGHTS TO PERIODICALS END 10-01-2012
PERIODICALS EXPIRED 10-01-2012 AUTHORITY EXPIRED

3.20-3.21 《詩經》卷之三十五 遵生篇

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, 2007. TUCUMÁN, ARGENTINA.

© 2010 SAGE Publications (www.sagepublications.com)

Journal of Clinical Health Psychology, Vol 13 No 2, June 2013, pp 117-134
ISSN: 1460-898X DOI: 10.1080/14608981305000000 © 2013 The Authors
Published online 11 May 2013 in Wiley Online Library (wileyonlinelibrary.com) DOI: 10.1002/jchp.12013

ANSWER: PERIODIC

財政部



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIADADES**

SRI
International

NUMERO RUC: 022-1141021001
RAZON SOCIAL: ALMACENES ALTA CALIDAD S A S C LTDA
TIPO DE COMERCIO:
CLASE ECONOMICA: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
MATERIALS DE CONSTRUCCION: VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
COMISION: TRABAJO AUTONOMO DE ALTA CALIDAD

NETSIGHTS 網上資料庫及分析系統

转贴于 www.171j.com 请勿商用，侵权必究！仅供个人研究学习，望大家配合。-->

第10章

Прием заявок осуществляется в электронном виде на адрес электронной почты: zakupki@minfin.ru. Период приема заявок: с 10:00 до 12:00 часов по московскому времени с 15.06.2017 г. по 19.06.2017 г.

• 100% 電子化 •

- 4000 RECENTES, TANTO PRAIS, TUNOS, MEXICANOS, JAZZ, SALSAS, TROPICAS + ALGUNS GRUPOS
AMERICANOS, BRITANICOS, ITALIANOS E BRES FOLK. - 4.0
SEM VIDA RELACIONADA PRA ESTA
- 4000 PRAZERES, DIVERSOS, DIFERENTES.
ONCE ARROZES, MARINHO A LA PINTA, BACALHAU, E
TODOS PRATICAMENTE SEM CONSUMO DE ALIMENTOS.

FCC ID: 2AB2L/COMBINATION RADIO - 44-49 MHz

• 2004 • 10

上册第十一章 电场和磁场

• 100 •

Projet de loi sur la lutte contre le terrorisme et la sécurité publique et la réforme du système d'immigration

Presented by the Chinese Government, the Chinese Academy of Agricultural Sciences, and the Chinese Academy of Agricultural Engineering.

Page 3 of 3



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

MILNER & MULLEN 039514563071

更多資訊請上網查詢：www.sohu.com

Digitized by srujanika@gmail.com

第二部分：社会文化与政治制度

• 100% Satisfaction Guaranteed •

years in those before the mid-1980s. The model would be more useful if it were based on a larger sample.

八仙过海 金蝉脱壳 金蝉脱壳

Wiley - The直連式存取方法在視聽障礙者學習上的應用

www.english-test.net

What is the primary advantage of using a hybrid approach to model the relationship between the two variables?

— 10 —

Ministero dell'Industria - Ufficio Studi (1986) *Industria chimica e plastica*. Roma: Ministero dell'Industria.

Digitized by srujanika@gmail.com

www.english-test.net

Фондът за социални изследвания и практики "София" (ФСИП) е учреден през 2000 г. в София.

problems that we have considered so far have been mostly self-consistent & compatible with the theory of superconductivity of Bardeen-Cooper-Schrieffer, the BCS theory, as well as Neel's theory of antiferromagnetism.

• 1000000000



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0501145505001

RAZÓN SOCIAL: ALMACENES BUENOGAR E.W. CIA LTDA.

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: COQUILLO LOCALIDAD: PEC. INICIALES: UG0001
NOMBRE COMERCIAL: PEC. CÓDIGO: PEC. NÚMERO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS MUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Av. Presidente Carrión Colonia Parqueo 13, Sacavém, Dist. Metropolitano, Provincia de Lima, Perú
TELÉFONO: 9-3621-2100 DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO: CALLE 100, LIMA, PROV. DE LIMA, PERU, 01-3400001
FECHA: 10/10/2008

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: COQUILLO LOCALIDAD: PEC. INICIALES: UG0001
NOMBRE COMERCIAL: PEC. CÓDIGO: PEC. NÚMERO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS MUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Av. Presidente Carrión 30100, Parqueo 2, Dist. Metropolitano, Provincia de Lima, Perú
TELÉFONO: 9-3621-2100 DIRECCIÓN DEL DOCUMENTO: CALLE 100, LIMA, PROV. DE LIMA, PERU, 01-3400001
FECHA: 10/10/2008

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: COQUILLO LOCALIDAD: PEC. INICIALES: UG0001
NOMBRE COMERCIAL: ALMACENES BUENOGAR E.W. PEC. CÓDIGO: UG0001
PEC. NÚMERO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS MUEBLES
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS MUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Av. Presidente Carrión 30100, Parqueo 2, Dist. Metropolitano, Provincia de Lima, Perú
TELÉFONO: 9-3621-2100

FIRMA DEL DIRECTOR/REPRESENTANTE

ESTAMPADO DE RUC/DEPARTAMENTO

Dicho acto es considerado como efectuado en la fecha en que se realizó el depósito en la oficina del Registro Único de Contribuyentes, en el año de 2008, para lo cual se adjunta la documentación correspondiente.

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y exactos. Que no existe otra documentación que contradiga lo establecido en este documento.

Firma: _____



Chilean

十一、行政复议

See also *Worship*.

REFERENCES

第六章 計算機應用

-1-

第二章 地理学与社会

卷之三

卷之三十一

卷之三十一

同时如果在内存上用 C/C++ 实现一个线程池

1000

— 1 —

10

200

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

-982-11

MARCH 2009

卷之三

內九行窗口-萬能通用輸入法-2007版V2.0 線上版



- 30 -

◎ 俗文化研究

卷之三

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la L.P.C.E. que la fotocopia que anteriormente se adjunta es una copia exacta y completa de la original que me fue exhibida.

Guavacuit

7 JUN 2020

ABC WENDY MASTA 7-1
NOTARIS TUDIAC TRESSEMEL 8-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2015-001-9



CIDADANIA
ESTADO NACIONAL
WALTER DAVID
JOSÉ ELIAS
2015-001-9
CUMBRAZ
REQUENA
LIZARZABURU
NOV 18 1960 1996-12-20
GUAYAQUIL ECUADOR
SEX: M
ESTADO: CASADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANO



MIGRACIÓN
SUPERIOR
ESTADO: ECUADOR 2015-001-9
WALTER DAVID
ESTADO: ECUADOR 1960-12-20
SANCHEZ MARIA
ESTADO: ECUADOR 1996-12-20
GUAYAQUIL
2015-06-18
DNI DE IDENTIDAD
2001446-18

CONSULATARIO:

PT2015-001-9



JL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908872922

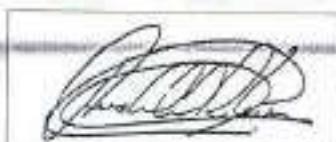
Nombres del ciudadano: WATED RESHUAN JORGE MIGUEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1974



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTALVAN BAQUERIZO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: WATED DAHIK JORGE ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RESHUAN ANTON DE WATED BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

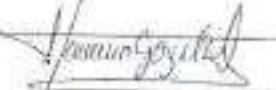
Emitor: WENDY MARÍA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 200-318-30265



200-318-30265



Lcdo. Vicente Tafaro G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900040049

Nombres del ciudadano: WATED DAHIK JORGE ELIAS



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RESHUAH ANTON BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WATED MIGUEL

Nacionalidad: LIBANESA

Nombres de la madre: DAHIK MARIA

Nacionalidad: LIBANESA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2020

Emitor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 203-318-30259



203-318-30259

Lado: Vicente Tejano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





1 en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todas
2 sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-
3
4
5
6

7 JORGE ELIAS WATED DAHIK
8 GERENTE GENERAL
9 C.C. 0900040049
10 ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA.LTDA.
11 R.U.C. 0991141081001
12
13
14
15

16 JORGE ELIAS WATED DAHIK
17 DIRECTOR GENERAL
18 C.C. 0900040049
19 COMERCIAL TRADESERVICE S.A.
20 R.U.C. 0993060348001
21
22

JORGE MIGUEL WATED RESHUAN
C.C. 0908872922

23
24 AB. WENDY MARIA VERA RIOS
25 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
26 DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





Se otorgó ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos,
Mgs., Notaria Titular TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE
GUAYAQUIL, en fe de ello, confiero éste PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE MIGUEL WATED
RESHUAN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL
TRADESERVICE S.A., que sello, firmo y rubrico en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

Wendy.



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000084366



20200901037P01244

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901037P01244					
ACTO O CONTRATO: OTENCIÓN DE PARTICIPACIONES						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (17:27)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Natural	WATED REBHUAN JORGE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	000072022	ECUATORIANA	COEDENTE
Jurídica	ALMACENES BUENHOGAR E.W. QUITO	REPRESENTADO POR	RUC	09911418818-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interventiente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
Jurídica	COMERCIAL TRADESERVICE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	08830603480-01	ECUATORIANA	GESIONARIO(A)
LICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia				
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901037P01244
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2020, (17:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supergas.gob.ec/portales/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.402
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Junio del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía ALMACENES BUENHOGAR E.W. CIA. LTDA.**, autorizada por **AB WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**, el día 17 de junio del 2020, mediante la cual **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN cede y transfiere (40.000) participaciones a favor de TRADESERVICE S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.768 a 1.794, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **85**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s)

ORDEN: 26482



Guayaquil, 25 de junio de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
WATED RESHUAN JORGE MIGUEL	40000	COMERCIAL TRADESERVICE S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee todo la información, al serlo de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0205367

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030



Factura: 001-004-000033074

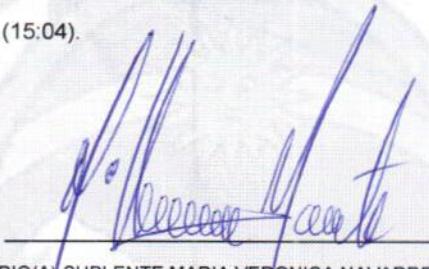


20200901013C00300

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200901013C00300

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE JUNIO DEL 2020, (15:04).


NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA VERÓNICA NAVARRETE HAZE

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05908-DP09-2020-JS





Factura: 001-004-000033073



20200901013O00264



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901013O00264

MATRIZ

FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2020, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0701904781

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901037P01244

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA VERONICA NAVARRETE HAZ

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05908-DP09-2020-JS



RAZON: En mi calidad de Notaria Suplente Décimo Tercera del cantón Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha 19 de Diciembre de 1990, del contenido del presente instrumento de Cesión de Participaciones Sociales, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Junio de 2020.-Guayaquil, 30 de Junio de 2020.



Ab. Ma. Verónica Navarrete Huáez
Notaria Suplente de la Notaría
Décimo Tercera de Guayaquil

